



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 47/2020

EL TC INADMITE EL RECURSO DE AMPARO DE UN SINDICATO CONTRA LA SENTENCIA DEL TSJ DE GALICIA QUE DESESTIMÓ SU SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN EL DÍA 1 DE MAYO

La Sala Primera del Tribunal Constitucional ha dictado esta mañana auto por el que se inadmite el recurso de amparo interpuesto por la Central Unitaria de Trabajadores contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia que desestimó la demanda de manifestación en Vigo el día 1 de mayo.

El Tribunal considera que no se dan las circunstancias que permitan el ejercicio del derecho de reunión por la situación de pandemia. La relación entre el derecho a la vida y el de reunión exige una ponderación por la que, ante la falta de las garantías de seguridad en una situación de máximo contagio, ha de primar el primer derecho.

Madrid, 30 de abril de 2020.